

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Departamento de Ferias Libres

DECRETO N° 1040 /  
SECCION 1ra.

SAN JOAQUIN, 04 MAY 2016

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio N°1309 de fecha 18.08.2011 de la Dirección de Seguridad Ciudadana; 2) Correo electrónico del Encargado de Ferias Libres de fecha 16.12.2015; 3) Informe de Validación Comunitaria del 18.01.2016; 4) Memorándum N° 47/2016 del 26.01.2016 de la Sección Organismos Comunitarios; 5) Providencia N° 94 del 26.01.2016 de la Dirección de Seguridad Ciudadana; y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 26.07.2006.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la ampliación de la Feria Industrias y modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1309 de fecha 18.08.2011, punto N° 1 en el siguiente sentido:

Donde dice: Feria Libre Industrias, ubicada en calle Vecinal tramo Av. Departamental / Av. Lo Ovalle y calle Carmen Mena tramo calle Vecinal / Pje. Ensenada, con días de funcionamiento martes y viernes.

Debe decir: Feria Libre Industrias, ubicada en calle Vecinal tramo Av. Departamental / Av. Lo Ovalle y **calle Carmen Mena tramo Vecinal / Av. Las Industrias**, con días de funcionamiento martes y viernes.

- 2.- El resto del decreto se mantiene en su totalidad.

ARCHIVASE

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y

